



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 230/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

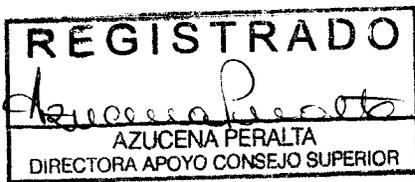
Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la dedicación Exclusiva motivo del concurso esta encuadrada en la Resolución N° 1514/2004 del Consejo Superior, "Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas para Docentes Postgraduados".

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

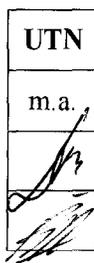
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESOR, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Doctora ROUGIER, Viviana Carolina como PROFESORA ADJUNTA CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

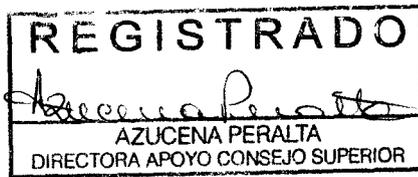
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 88/2012



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 88/2012**

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY**

**PROFESORA ADJUNTA**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

ROUGIER, Viviana Carolina

Área Matemática

D.N.I. N° 21.539.097

Calculo Avanzado

Legajo UTN N° 36695

Ingeniería Civil

---